



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

9546*Asignaciones a miembros de la corporación local Ayuntamiento de Lloseta*

Se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión de carácter ordinaria de 25 de septiembre de 2024, entre otros, acordó aprobar:

PRIMERO.- Fijar las siguientes retribuciones del siguiente miembro de la corporación a partir del 1 de octubre de 2024:

1.º- El regidor Javier González Bordás, del grupo Municipal AHORA SI por Lloseta tendrá una dedicación exclusiva del 100% de jornada, con una retribución de 2.310,85 euros brutos mensuales por 14 pagas. Causará alta al régimen general de la Seguridad Social. Efectos, desde 01/10/2024.

2.º- Para el ejercicio próximo y siguientes, las retribuciones antes estipuladas se incrementarán en el porcentaje previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio del sector público.

3.º- Por el cálculo del porcentaje de retención aplicable, los sujetos pasivos tendrán que acreditar ante el pagador su situación familiar. Vide, Resolución de 3 de enero de 2011, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba el modelo 145, de comunicación de datos del perceptor de rentas del trabajo o a su pagador o de la variación de los datos previamente comunicados.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el tablón de anuncios municipal y en Boletín Oficial de las Islas Baleares

Lloseta, 26 de septiembre de 2024

La alcaldesa

Angelina Pérez Sánchez

